DE LA FALSA AUSTERIDAD A LOS SHOWS MEDIÁTICOS

LA ALTA DIRECCIÓN DEL SENA DEBE RESPONDER POR SUS DECISIONES DE GASTO

Austeridad para los centros, privilegios contractuales en la dirección general del SENA.

Mientras el Gobierno Nacional cacarea lineamientos de austeridad y racionalización del gasto público, en el propio SENA se adoptan decisiones que parecen contradecir ese discurso y llama poderosamente la atención que la diferencia entre las restricciones que enfrentan los centros de formación y las decisiones de gasto del nivel central que exige explicaciones. Esta situación debe ser conocida por las y los trabajadores, aprendices y por toda la comunidad educativa.

SINDESENA revisó la contratación de la Dirección General del SENA publicada en SECOP II desde la posesión del director general, Ricardo Torres, el 19 de agosto de 2026, hasta el 3 de noviembre de 2026. Durante ese periodo, **la Dirección General suscribió 146 contratos por $84.615.836.499. De ese total, 103 corresponden a contratos de prestación de servicios con personas naturales, celebrados mediante contratación directa, por un valor conjunto de $2.637.326.918**.

La llegada de cada nuevo director de área a la Dirección General estuvo acompañada, según la información revisada, de equipos de contratistas cuyos honorarios en varios casos superan los $13 millones mensuales y alcanzan los $20,8 millones. En promedio, un contratista de la Dirección General recibe $8,7 millones mensuales: 2,4 veces lo que perciben los contratistas administrativos y profesionales de las regionales y los centros de formación ($3,6 millones). Además, 43 contratistas superan los $10 millones mensuales, monto que no alcanza ninguno de los contratistas vinculados desde el 19 de agosto en dependencias distintas de la Dirección General.

A lo anterior se suma que, según manifestaciones de algunos contratistas, la conformación de los nuevos equipos, habría desplazado a personas que ya prestaban sus servicios en las dependencias, dejándolas sin posibilidad de ejecutar actividades propias de sus objetos contractuales. De confirmarse, esta situación, representaría un uso ineficiente de los recursos públicos.

También preocupa el aislamiento de un número importante de trabajadores y trabajadoras de planta, a quienes se estaría señalando de participar en hechos de corrupción sin que, hasta la fecha, se hayan hecho públicos soportes probatorios, hallazgos concretos de las auditorías anunciadas ni sanciones. No se puede reemplazar la transparencia y el debido proceso por señalamientos sin sustento conocido. Estas decisiones, además, ponen en riesgo las curvas de aprendizaje y el acervo institucional. SINDESENA advierte que la pérdida de experiencia acumulada ya estaría contribuyendo a errores que generan costos en dinero y tiempo, así como incumplimientos de las obligaciones misionales.

Con base en la información publicada en SECOP II, estos son los diez contratos de mayor valor mensual suscritos durante la dirección de Ricardo Torres:

TOP 10	HONORARIOS MENSUALES EN PESOS	CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO EN DÍAS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN PESOS
1	20.789.380	LISSETH ANGELICA BENAVIDES GALVIZ	CO1.PCCNTR.10087644	45	31.184.070
2	16.310.680	DARÍO ALONSO MONTOYA MEJÍA	CO1.PCCNTR.9967614	103	56.000.000
3	15.235.733	EFRAIN JOSE MUNERA SANCHEZ	CO1.PCCNTR.10073063	75	38.089.333
4	14.849.550	DAVID RICARDO MONTOYA VERGARA	CO1.PCCNTR.10015950	90	44.548.650
5	14.800.000	OLGA OSTOS ORTIZ	CO1.PCCNTR.10070609	76	37.493.333
6	14.709.824	JUAN SEBASTIAN EMANUEL SIERRA ALVAREZ	CO1.PCCNTR.9920211	114	55.897.333
7	14.674.856	CLARA INÉS PARDO MARTINEZ	CO1.PCCNTR.10051118	85	41.578.759
8	14.166.666	ANDRES CEBALLOS	CO1.PCCNTR.10039929	84	39.666.666
9	13.738.318	ANA MARIA BADOS	CO1.PCCNTR.9959947	107	49.000.000
10	13.609.027	RAUL ALFONSO SAADE GOMEZ	CO1.PCCNTR.10093331	71	32.208.031

Fuente: elaboración propia con información de SECOP II.
Honorarios mensuales: valor total del contrato dividido por la duración registrada en SECOP II, en meses de 30 días.

DISTRIBUCIÓN DE LOS 103 CONTRATOS SEGÚN EL ORDENADOR DEL GASTO:

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONAS NATURALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SENA			
ORDENADOR DEL GASTO	**DEPENDENCIA**	**CANTIDAD DE CONTRATOS**	**VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS**
ANGÉLICA MARÍA RODRÍGUEZ ANDRADE	Secretaría General	20	544.823.065
OMAR ALEJANDRO LUNA MENDOZA	Dirección Administrativa y Financiera	17	480.828.527
LEONORA BARRAGÁN BEDOYA	Dirección de Formación Profesional	15	348.112.801
WAINE ANTONY TRIANA ALBIS	Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo	12	263.703.661
RICARDO ERNESTO TORRES CASTRO	Despacho del Director General	5	164.246.333
ANA MARÍA YEPES SERRANO	Dirección de Empleo y Trabajo	6	158.981.902
ANA MARÍA VEGA LÓPEZ	Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo	5	155.482.045
ANDREA LORENA REALPE GAVIRIA	Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas	4	115.207.351
JUAN CARLOS CORTÉS GÓMEZ	Oficina de Sistemas	5	111.281.869
SANDRA MILENA LÓPEZ LÓPEZ	Oficina de Control Interno	6	81.414.489
ELSA AURORA BOHÓRQUEZ VARGAS	Dirección de Empleo y Trabajo	2	63.080.000
NO DEFINIDO	Sin registro en SECOP II	3	47.600.000
MARÍA ALEJANDRA RUIZ DURÁN	Oficina de Comunicaciones	1	44.548.650
LEYDY VIVIANA MOJICA PEÑA	Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas	1	35.516.225
JUAN FELIPE RUEDA GARCÍA	Oficina de Control Interno	1	22.500.000
TOTAL		**103**	**2.637.326.918**

Fuente: elaboración propia con información de SECOP II.
Honorarios mensuales: valor total del contrato dividido por la duración registrada en SECOP II, en meses de 30 días.

Otro aspecto que exige una explicación inmediata: en 25 de los 103 contratos, **el ordenador del gasto también figura como supervisor;** en otros 11, SECOP II no registra quién ejerce la supervisión. Esta situación amerita, como mínimo, una revisión por parte de los organismos de control y una evaluación por parte de la alta dirección para determinar si se requieren correctivos. SINDESENA precisa que la concentración de ambas funciones en una misma persona no es ilegal por sí sola. Sin embargo, reúne responsabilidades técnicas, administrativas y financieras, por lo que la entidad debe explicar qué controles aplica para garantizar una supervisión efectiva, independiente y transparente. Asimismo, debe corregir la ausencia de información sobre las personas supervisoras en SECOP II.

CONTRATISTAS CON VÍNCULOS CONTRACTUALES SIMULTÁNEOS CON EL ESTADO

SINDESENA cruzó la información de los 103 contratistas con los demás contratos que aparecen vigentes en SECOP II. Se identificó que 23 de ellos (22 %) tienen al menos otro contrato en ejecución con una entidad pública distinta. En conjunto, esos vínculos adicionales corresponden a 31 contratos por $2.491.877.815: cerca de cuatro veces el valor de los contratos de esas mismas personas con la Dirección General ($628.596.674) y una cifra similar al valor total de los 103 contratos de prestación de servicios de la Dirección General.

A continuación, se presentan los contratistas con mayor número de contratos simultáneos identificados en esta revisión:

CONTRATISTA	**VIGENTES (INCLUIDO EL SENA)**	**OTRAS ENTIDADES CONTRATANTES**	**VALOR DEL CONTRATO CON EL SENA**	**VALOR DE LOS OTROS CONTRATOS**	**INGRESO MENSUAL ESTIMADO (TODOS LOS CONTRATOS)**
LUIS CARLOS MARTINEZ PRADA[1]	5	Minambiente; Minenergía; CDMB; Unidad para las Víctimas	42.994.000	405.744.140	57.258.000
ANDRES ANTONIO FERNANDEZ NARANJO[2]	4	Fondo Adaptación; Minambiente; IDEAM	35.000.000	379.842.263	42.634.000
BRISETH CATHERINE RAMOS RESTREPO[3]	3	Agencia de Desarrollo Rural; Mintrabajo	20.100.000	253.733.333	32.493.000
EFRAIN JOSE MUNERA SANCHEZ[4]	3	Universidad del Atlántico; Alcaldía de Barranquilla	38.089.333	113.000.000	39.103.000
MARIA DEL CARMEN MIZAR[5]	3	ESAP; Función Pública	22.500.000	36.373.367	24.210.000

CONTRATISTA	VIGENTES (INCLUIDO EL SENA)	OTRAS ENTIDADES CONTRATANTES	VALOR DEL CONTRATO CON EL SENA	VALOR DE LOS OTROS CONTRATOS	INGRESO MENSUAL ESTIMADO (TODOS LOS CONTRATOS)
GLORIA YASMIN RUIZ GOMEZ[6]	2	DNP	33.333.333	152.966.659	23.000.000
LISTH IDDELINNE DIAZ ARDILA[7]	2	DNP	29.400.000	137.588.008	19.043.000
INGRID PAOLA PRIETO CASTELLANOS[8]	2	Invías	20.188.000	133.402.500	19.338.000
CARLOS ANDRES HERRERA BARRETO[9]	2	Secretaría de Educación de Bogotá	15.866.667	124.416.204	14.169.000
DANIEL MATEO ARAQUE REYES[10]	2	DNP	24.033.333	112.572.000	16.594.000

Fuente: elaboración propia con información de SECOP II.

Los contratos relacionados coinciden en ejecución durante noviembre. De los 31 contratos suscritos con otras entidades, 3 terminan en noviembre, 24 en diciembre (14 de ellos el 31) y 4 se extienden hasta 2027. Los contratos con el SENA tienen fecha de terminación del 31 de diciembre de 2026.

El caso más llamativo es el de Luis Carlos Martínez Prada: además de su contrato con el SENA por $42.994.000, registra otros 4 contratos vigentes con Minambiente, Minenergía, la Unidad para las Víctimas y la CDMB, por $405.744.140; es decir, más de nueve veces el valor de su contrato con la Dirección General. Es inevitable preguntar si una sola persona puede cumplir cabalmente las obligaciones derivadas de cinco contratos simultáneos. Mientras coinciden esos cinco vínculos, recibe del Estado cerca de $57.300.000 al mes. ¿Así se concreta la austeridad que se exige a los demás?

¿AUSTERIDAD PARA QUIÉNES? ¿RESTRICCIONES PARA LOS CENTROS Y GASTO SIN EXPLICACIONES EN EL NIVEL CENTRAL?

En los centros de formación persisten necesidades de materiales, ambientes adecuados y recursos para desarrollar la Formación Profesional Integral. Resulta contradictorio limitar o aplazar la atención de esas necesidades en las regionales mientras el nivel central compromete recursos de esta magnitud. Los recursos públicos y parafiscales del SENA deben tener como prioridad la formación, el bienestar de los aprendices, el fortalecimiento de la planta de personal y unas condiciones dignas de trabajo. No pueden administrarse con criterios de austeridad para unos y de flexibilidad para otros, dependiendo de la dependencia o del nivel jerárquico.

SINDESENA EXIGE:

- A la Dirección General: explicar de manera pública y detallada la necesidad, planeación, priorización y destinación presupuestal de esta contratación; aclarar los criterios utilizados para fijar los honorarios; y verificar que los contratistas con vínculos simultáneos cuenten con disponibilidad efectiva para cumplir sus obligaciones.
- A la Contraloría: evaluar la procedencia de una actuación especial de fiscalización sobre la planeación, contratación y ejecución de estos recursos.
- A la Procuraduría: ejercer vigilancia preventiva frente a los hechos expuestos y verificar el cumplimiento de los deberes de supervisión y control.

La austeridad debe ser coherente, transparente y aplicarse en toda la entidad. SINDESENA rechaza que las restricciones recaigan sobre los centros de formación, las y los trabajadores y los aprendices, mientras el nivel central adopta decisiones de gasto de esta magnitud sin explicaciones suficientes. Los recursos del SENA no son para alimentar estructuras contractuales privilegiadas: deben estar al servicio de la Formación Profesional Integral y del cumplimiento de la misión institucional.

SINDESENA continuará ejerciendo veeduría y control social, exigirá las explicaciones correspondientes y mantendrá informadas a las bases.

SINDESENA JUNTA NACIONAL

Bogotá, 9 de noviembre de 2026

NOTAS Y ENLACES DE CONSULTA EN SECOP II
Los siguientes enlaces corresponden a los contratos relacionados en la tabla de contratistas con vínculos contractuales simultáneos. Se conservan los datos y valores consignados en la fuente.

[1] LUIS CARLOS MARTINEZ PRADA

1) SENA, Dirección General: CO1.PCCNTR.9983550, por $42.994.000 (unos $13.436.000 al mes), del 28/09/2026 al 31/12/2026. Consultar contrato en SECOP II

2) CDMB: CO1.PCCNTR.8805378, por $52.500.000 (unos $5.000.000 al mes), del 10/01/2026 al 24/11/2026. Consultar contrato en SECOP II

3) Minambiente: CO1.PCCNTR.8757266, por $124.775.000 (unos $10.850.000 al mes), del 02/01/2026 al 16/12/2026. Consultar contrato en SECOP II

4) Minenergía: CO1.PCCNTR.9697545, por $84.800.000 (unos $16.000.000 al mes), del 23/07/2026 al 31/12/2026. Consultar contrato en SECOP II

5) Unidad para las Víctimas: CO1.PCCNTR.8810477, por $143.669.140 (unos $11.972.000 al mes), del 09/01/2026 al 31/12/2026. Consultar contrato en SECOP II

[2] ANDRES ANTONIO FERNANDEZ NARANJO

1) SENA, Dirección General: CO1.PCCNTR.9946285, por $35.000.000 (unos $10.000.000 al mes), del 17/09/2026 al 31/12/2026. Consultar contrato en SECOP II

2) IDEAM: CO1.PCCNTR.9094314, por $101.434.667 (unos $9.880.000 al mes), del 27/01/2026 al 30/11/2026. Consultar contrato en SECOP II

3) Minambiente: CO1.PCCNTR.8670093, por $133.875.000 (unos $10.710.000 al mes), del 10/12/2025 al 24/12/2026. Consultar contrato en SECOP II

4) Fondo Adaptación: CO1.PCCNTR.8750169, por $144.532.596 (unos $12.044.000 al mes), del 06/01/2026 al 05/01/2027. Consultar contrato en SECOP II

[3] BRISETH CATHERINE RAMOS RESTREPO

1) SENA, Dirección General: CO1.PCCNTR.10107994, por $20.100.000 (unos $8.493.000 al mes), del 27/10/2026 al 31/12/2026. Consultar contrato en SECOP II

2) Mintrabajo: CO1.PCCNTR.9086537, por $110.733.333 (unos $11.000.000 al mes), del 27/01/2026 al 28/11/2026. Consultar contrato en SECOP II

3) Agencia de Desarrollo Rural: CO1.PCCNTR.9237463, por $143.000.000 (unos $13.000.000 al mes), del 02/02/2026 al 31/12/2026. Consultar contrato en SECOP II

[4] EFRAIN JOSE MUNERA SANCHEZ

1) SENA, Dirección General: CO1.PCCNTR.10073063, por $38.089.333 (unos $15.236.000 al mes), del 20/10/2026 al 31/12/2026. Consultar contrato en SECOP II

2) Alcaldía de Barranquilla: CO1.PCCNTR.9719191, por $78.000.000 (unos $15.600.000 al mes), del 30/07/2026 al 29/12/2026. Consultar contrato en SECOP II

3) Universidad del Atlántico: CO1.PCCNTR.9865323, por $35.000.000 (unos $8.268.000 al mes), del 01/09/2026 al 31/12/2026. Consultar contrato en SECOP II

[5] MARIA DEL CARMEN MIZAR

1) SENA, Dirección General: CO1.PCCNTR.10034208, por $22.500.000 (unos $7.418.000 al mes), del 08/10/2026 al 31/12/2026. Consultar contrato en SECOP II

2) Función Pública: CO1.PCCNTR.10115092, por $15.000.000 (unos $7.500.000 al mes), del 27/10/2026 al 25/12/2026. Consultar contrato en SECOP II

3) ESAP: CO1.PCCNTR.10108058, por $21.373.367 (unos $9.293.000 al mes), del 26/10/2026 al 31/12/2026. Consultar contrato en SECOP II

[6] GLORIA YASMIN RUIZ GOMEZ

1) SENA, Dirección General: CO1.PCCNTR.9963760, por $33.333.333 (unos $10.000.000 al mes), del 21/09/2026 al 31/12/2026. Consultar contrato en SECOP II

2) DNP: CO1.PCCNTR.8792525, por $152.966.659 (unos $13.000.000 al mes), del 09/01/2026 al 31/12/2026. Consultar contrato en SECOP II

[7] LISTH IDDELINNE DIAZ ARDILA

1) SENA, Dirección General: CO1.PCCNTR.9977509, por $29.400.000 (unos $7.350.000 al mes), del 23/09/2026 al 31/12/2026. Consultar contrato en SECOP II

2) DNP: CO1.PCCNTR.8798475, por $137.588.008 (unos $11.693.000 al mes), del 09/01/2026 al 31/12/2026. Consultar contrato en SECOP II

[8] INGRID PAOLA PRIETO CASTELLANOS

1) SENA, Dirección General: CO1.PCCNTR.10047923, por $20.188.000 (unos $7.210.000 al mes), del 08/10/2026 al 31/12/2026. Consultar contrato en SECOP II

2) Invías: CO1.PCCNTR.8943436, por $133.402.500 (unos $12.128.000 al mes), del 21/01/2026 al 20/12/2026. Consultar contrato en SECOP II

[9] CARLOS ANDRES HERRERA BARRETO

1) SENA, Dirección General: CO1.PCCNTR.10108055, por $15.866.667 (unos $6.704.000 al mes), del 27/10/2026 al 31/12/2026. Consultar contrato en SECOP II

2) Secretaría de Educación de Bogotá: CO1.PCCNTR.8269732, por $124.416.204 (unos $7.465.000 al mes), del 17/10/2025 al 28/02/2027. Consultar contrato en SECOP II

[10] DANIEL MATEO ARAQUE REYES

1) SENA, Dirección General: CO1.PCCNTR.9965040, por $24.033.333 (unos $7.000.000 al mes), del 18/09/2026 al 31/12/2026. Consultar contrato en SECOP II

2) DNP: CO1.PCCNTR.8804460, por $112.572.000 (unos $9.594.000 al mes), del 13/01/2026 al 31/12/2026. Consultar contrato en SECOP II